

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36011 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº. 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del RD Legislativo 1/2020 de 5 de mayo, Texto refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1028/2015, del concursado don Julio Baldonado Martínez, DNI 11412604G, domiciliado en avenida Andalucía nº. 17, 1º C, 28702 de San Sebastián de los Reyes (Madrid), por auto de fecha 13 de octubre de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, artículos 473 y 474 RD Legislativo 1/2020 de 5 de mayo, Texto refundido de la Ley Concursal.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 14 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A200047818-1